

ACTA DE EVALUACIÓN

Con fecha 11 de noviembre de 2024, se reúnen los miembros de la comisión evaluadora del Concurso para la realización de la "Aceleradora de Energía Local", compuesta por Sebastián Goza, Gabriela López, Nicolás Espinoza y Andrés Véliz, quienes declaran no tener interés personal, ni tampoco su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, con los proveedores evaluados, siguiendo lo establecido en el Artículo N°62 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.

La comisión de evaluación se compromete además, al correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas; en lo razonable e imparcial de sus decisiones; en la rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones; en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°53 del mismo cuerpo legal.

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

DESCRIPCIÓN COMPRA	Concurso Aceleradora de Energía Local
ID MERCADO PÚBLICO	-

II.- EVALUACIÓN

PROPONENTES:	Municipalidad de Mostazal	Municipalidad de Pichidegua	Municipalidad de Vicuña	Municipalidad de Tocopilla	Municipalidad de María Pinto	Municipalidad de Renca	Municipalidad de San Pedro	Municipalidad de Puchuncavi	Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua	Municipalidad de San Fernando	Municipalidad de Algarrobo	Municipalidad de Peñalolén	Municipalidad de Santiago
* Todo proponente que obtenga un NO como respuesta en cualquier celda de esta etapa de la evaluación, NO pasará a la siguiente fase del proceso de evaluación*													
Documentos solicitados en instrucciones al presentar la oferta													
1. Antecedentes Administrativos	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2. Oferta técnica	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Criterios de Evaluación													
Evaluación Técnica:													
Motivación y vinculación con la EEL (25%)	25	100	100		50	100	50	100	50	25	100	50	100
Selección de la infraestructura (25%)	100	75	100		75	50	100	100	75	100	75	100	75
Selección del mecanismo de financiamiento (25%)	100	100	100		100	100	75	75	100	50	100	100	100
Tipología de comuna (15%)	100	100	100		100	0	100	100	100	100	100	0	0
Enfoque de género (10%)	40	20	60		80	100	80	80	80	80	40	60	20
Ponderación Criterios de Evaluación													
Evaluación Técnica (100%)													
Motivación y vinculación con la EEL (25%)	6	25	25		13	25	13	25	13	6	25	13	25
Selección de la infraestructura (25%)	25	19	25		19	13	25	25	25	19	25	13	19
Selección del mecanismo de financiamiento (25%)	25	25	25		25	25	19	19	25	13	25	25	25
Tipología de comuna (15%)	15	15	15		15	0	15	15	15	15	15	0	0
Enfoque de género (10%)	4	2	6		8	10	8	8	8	8	4	6	2
TOTAL	75	86	96		79	73	79	92	86	61	94	56	71

III.- OBSERVACIONES

Según el numeral 4.3.1 de las bases del concurso, la comisión evaluadora realizó la evaluación en el orden de todas las ofertas recibidas.

La oferta presentada por la Municipalidad de Tocopilla de la Región de Antofagasta no cumple con todos los antecedentes técnicos solicitados en el numeral 4.1, los que tampoco entrega durante el periodo de solicitud de subsanación y/u omisión de antecedentes. Por lo tanto, según evaluación técnica es declarada NO ADJUDICABLE, según lo establecido en el numeral 4.3.2. de las bases del concurso.

Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes que cumplen con los requisitos administrativos y técnicos, según el numeral 3 de las bases, y que cumplen con el puntaje mínimo establecido para poder ser adjudicadas según el numeral 4.3.2 de las bases del concurso, ordenadas por puntajes de mayor a menor son:

- 1 Municipalidad de Vicuña
- 2 Municipalidad de Algarrobo
- 3 Municipalidad de Puchuncavi
- 4 Municipalidad de Pichidegua
- 5 Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua
- 6 Municipalidad de María Pinto
- 7 Municipalidad de San Pedro
- 8 Municipalidad de Mostazal
- 9 Municipalidad de Renca
- 10 Municipalidad de Santiago
- 11 Municipalidad de San Fernando

IV.- PROPONENTE ADJUDICADO

Teniendo presente la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases de concurso, y considerando que hay 10 cupos disponibles, según lo establecido en el numeral 2.4 de las Bases del Concurso, en el marco de la convocatoria, se propone adjudicar a las siguientes ofertas:

- 1 Municipalidad de Vicuña, Región de Coquimbo
- 2 Municipalidad de Algarrobo, Región de Valparaíso
- 3 Municipalidad de Puchuncavi, Región de Valparaíso
- 4 Municipalidad de Pichidegua, Región de O'Higgins
- 5 Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, Región de O'Higgins
- 6 Municipalidad de María Pinto, Región Metropolitana
- 7 Municipalidad de San Pedro, Región Metropolitana
- 8 Municipalidad de Mostazal, Región de O'Higgins
- 9 Municipalidad de Renca, Región Metropolitana
- 10 Municipalidad de Santiago, Región Metropolitana

V.- ELABORACIÓN Y REVISIÓN

COMISIÓN EVALUADORA

PROFESIONAL	Sebastián Goza	PROFESIONAL	Gabriela López	PROFESIONAL	Nicolás Espinoza	PROFESIONAL	Andrés Véliz
CARGO	Jefe de proyectos de la Oficina de Desarrollo Territorial	CARGO	Coordinadora de la Oficina de Desarrollo Territorial	CARGO	Profesional de la Oficina de Desarrollo Territorial	CARGO	Profesional
UNIDAD	Agencia de Sostenibilidad Energética	UNIDAD	Agencia de Sostenibilidad Energética	UNIDAD	Agencia de Sostenibilidad Energética	UNIDAD	División de Energías Sostenibles. Ministerio de Energía
FIRMA		FIRMA		FIRMA		FIRMA	
							